Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

N° 385-2013-DG -INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de Diciembre del 2013

VISTOS:

El Informe Nº 0112-2013-OEPE/INCN, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 0159-2013-INCN/DIDAEENV&M, emitido por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2003-SA/DM, modificado por el Decreto Supremo Nº 023-2005-SA señalan que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como Instituto Especializado, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, el cual tiene como misión lograr el liderazgo a nivel nacional e internacional en el desarrollo de la Investigación científica e innovación en la metodología tecnológica y la aprobación de normas sobre la materia;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas, nos remite el documento de gestión denominado "**GUÍA DE MANEJO DE CEFALEA 2013,** para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas, cuenta con sus Guías de Práctica Clínica, aprobado mediante Resolución Directoral N° 143-2009-SA-DG-INCN, las mismas que deben ser actualizadas como forma técnica de carácter referencial para su difusión y aplicación en cumplimiento a las normas precitadas;

Que, las citada guía ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos contenidos en las Normas Técnicas Nº 027-MINSA/DGSPV.01 Normas Técnicas para la elaboración de Guías y Prácticas Clínicas, aprobadas por Resolución Ministerial Nº 422-2005-MINSA, y Resolución Ministerial Nº 826-2005/MINSA, que aprueban la Norma para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud, razón por la cual sé hace necesario emitir el acto resolutivo de aprobación,

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Articulo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA; Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y

Estando a lo informado por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas; y

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurológica Clínica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **GUÍA DE MANEJO DE CEFALEA 2013** en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Segundo.- Encargar su difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares & Metabólicas.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 143-2009-SA-DG-INCN.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Artículo Quinto.- La Oficina de Comunicaciones, se encarga de la difusión y publicación de la presente Guía en la página WEB del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/JCM/LRM/CBV/kcv.